



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa*

ACUERDO No. PSAA12-9355 DE 2012
(Marzo 28 de 2012)

“Por el cual se prorrogan unas medidas de descongestión para Despachos que atienden las Especialidades Civil o de Familia en el Distrito Judicial de Medellín y se dictan otras disposiciones”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en el Artículo 63 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo aprobado en su sesión del 22 de marzo de 2012,

ACUERDA

**TÍTULO I
MEDIDAS DE DESCONGESTIÓN PARA LA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL
SUPERIOR**

ARTÍCULO 1°.- *Prórroga de medidas para Despachos de Magistrado.* Prorrogar hasta el 30 de junio de 2012, la medida transitoria establecida por Acuerdo No. PSAA11-7811 consistente en la creación de un cargo de Auxiliar Judicial 1 de Descongestión para Despacho de Magistrado de la Sala Civil del Tribunal Superior de Medellín, la cual fuera prorrogada y reanudada por última vez por el Acuerdo No. PSAA11-9086.

**TÍTULO II
MEDIDAS DE DESCONGESTIÓN PARA JUZGADOS CIVILES DE CIRCUITO**

ARTÍCULO 2°.- *Prórroga de medidas de descongestión para Juzgados Civiles de Circuito de Medellín.* Prorrogar hasta el 30 de junio de 2012, medidas de descongestión para Juzgados Civiles de Circuito de Medellín establecidas por el Acuerdo No. PSAA11-8322 consistentes en la creación de cargos de Juez y Sustanciador, Adjuntos y Acuerdo No. PSAA11-7819 consistentes en la creación de cargos de Sustanciador de Descongestión, las cuales fueran prorrogadas y reanudadas por última vez por el Acuerdo No. PSAA11-9086.



No. SC 5780 - 1



No. GP 059 - 1

ARTÍCULO 3°.- *Prórroga de medida de descongestión para Juzgado Civil de Circuito de Itagüí.* Prorrogar hasta el 30 de junio de 2012, la medida transitoria establecida por Acuerdo No. PSAA11-7800 consistente en la creación de un cargo de Sustanciador de Descongestión, en el Circuito Judicial de Itagüí, la cual fuera prorrogada y reanudada por última vez por el Acuerdo No. PSAA11-9086.

ARTÍCULO 4°.- *Prórroga de medida de descongestión para Juzgado Civil de Circuito de Envigado.* Prorrogar hasta el 30 de junio de 2012, la medida transitoria establecida por Acuerdo No. PSAA11-7807 consistente en la creación de un cargo de Sustanciador de Descongestión en el Circuito Judicial Envigado, la cual fuera prorrogada y reanudada por última vez por el Acuerdo No. PSAA11-9086.

ARTÍCULO 5°.- *Prórroga de medida de descongestión para Juzgado Civil de Circuito de Rionegro.* Prorrogar hasta el 30 de junio de 2012, la medida transitoria establecida por Acuerdo No. PSAA11-7828 consistente en la creación de un cargo de Sustanciador de Descongestión para un Juzgado Civil de Circuito de Rionegro, la cual fuera prorrogada y reanudada por última vez por el Acuerdo No. PSAA11-9086.

ARTÍCULO 6°.- *Prórroga de medida de descongestión para Juzgado Civil de Circuito de Girardota.* Prorrogar hasta el 30 de junio de 2012, la medida transitoria establecida por Acuerdo No. PSAA11-7839 consistente en la creación de un cargo de Sustanciador de Descongestión para un Juzgado Civil de Circuito de Girardota, la cual fuera prorrogada y reanudada por última vez por el Acuerdo No. PSAA11-9086.

TÍTULO III

MEDIDAS DE DESCONGESTIÓN PARA JUZGADOS DE FAMILIA

ARTÍCULO 7°.- *Prórroga de medidas de descongestión Juzgado de Familia de Bello.* Prorrogar hasta el 30 de junio de 2012, las medidas transitorias establecidas por Acuerdo No. PSAA11-7771 consistentes en la creación de dos cargos de Oficial Mayor de Descongestión para el Juzgado 1° de Familia de Bello, la cual fuera prorrogada y reanudada por última vez por el Acuerdo No. PSAA11-9046.

TÍTULO IV

MEDIDAS DE DESCONGESTIÓN PARA JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES

ARTÍCULO 8°.- *Prórroga de medidas de descongestión para Juzgados Civiles Municipales de Medellín.* Prorrogar hasta el 30 de junio de 2012, medidas de descongestión para Juzgados Civiles Municipales de Medellín establecidas por el Acuerdo No. PSAA11-8342 consistentes en la creación de cargos de Juez y Sustanciador, Adjuntos, Acuerdo No. PSAA11-7815 consistentes en la creación de cargos de Sustanciador de Descongestión, Acuerdo No. PSAA11-7704 consistentes en la creación de dos Juzgados Civiles Municipales de Descongestión de Medellín y Acuerdo No. PSAA11-8099 consistente en la creación de un Juzgado Civil Municipal de Descongestión, las cuales fueran prorrogadas y reanudadas por última vez por Acuerdos No. PSAA11-9055 ó No. PSAA11-9086.

ARTÍCULO 9°.- *Prórroga de medidas de descongestión para Juzgados Civiles Municipales de Bello.* Prorrogar hasta el 30 de junio de 2012, las medidas transitorias establecidas por Acuerdo No. PSAA11-7822 consistentes en la creación de cargos de Sustanciador de Descongestión para Juzgados Civiles Municipales de Bello, las cuales fueran prorrogadas y reanudadas por última vez por el Acuerdo No. PSAA11-9046.

ARTÍCULO 10.- *Prórroga de medidas de descongestión para Juzgados Civiles Municipales de Envigado.* Prorrogar hasta el 30 de junio de 2012, medidas de descongestión para Juzgados Civiles Municipales de Envigado establecidas por el Acuerdo No. PSAA11-7803 consistentes en la creación de cargos de Sustanciador de Descongestión, y el Acuerdo No. PSAA11-8320 consistentes en la creación de cargos de Juez y Sustanciador, Adjuntos las cuales fueran prorrogadas y reanudadas por última vez por el Acuerdo No. PSAA11-9046.

ARTÍCULO 11.- *Prórroga de medida de descongestión para Juzgado Civil Municipal de Itagüi.* Prorrogar hasta el 30 de junio de 2012, la medida transitoria establecida por Acuerdo No. PSAA11-7805 consistente en la creación de dos cargos de Sustanciador de Descongestión para el Juzgado 2° Civil Municipal de Itagüi, la cual fuera prorrogada y reanudada por última vez por el Acuerdo No. PSAA11-9086.

TÍTULO V

MEDIDAS DE DESCONGESTIÓN PARA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL

ARTÍCULO 12.- *Creación de cargos de descongestión.* Crear de manera transitoria a partir del 9 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2012, veinte (20)

cargos de Asistente Administrativo grado 5, en la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Medellín, con el fin de desarrollar funciones de carácter asistencial en las diferentes áreas y grupos de la Dirección Ejecutiva Seccional en relación con las medidas de descongestión vigentes para las Especialidades Civil, Familia y Laboral de los Distritos de Antioquia, Medellín y Quibdó.

PARÁGRAFO.- La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Medellín rendirá mensualmente a la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico de la Sala Administrativa informes sobre la gestión realizada por cada uno de los cargos creados en el presente artículo.

TÍTULO VI DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 13.- *Regulación de las medidas prorrogadas.* Todas las demás disposiciones de los Acuerdos en relación con medidas de descongestión prorrogados por el presente Acto Administrativo, que no les sean contrarias o que guarden congruencia con aquellos mismos, respectivamente, seguirán vigentes para su regulación y control.

ARTÍCULO 14.- *Requisitos generales.-* Se dará aplicación en lo que sea pertinente a los requisitos generales que deben cumplir las medidas de descongestión, establecidos en el Acuerdo No. PSAA12-9250 de 2012.

ARTÍCULO 15.- *Organización y devolución formal de procesos.* Cada uno de los Jueces de Descongestión cuya correspondiente medida no se prorroga por el presente Acto Administrativo, organizará los procesos que a la fecha tenga en su poder y procederá a elaborar una relación indicando por cada uno:

1. Clase de proceso
2. Código de identificación del proceso o número de radicación
3. Identificación de las partes
4. Fecha de radicación
5. Última etapa procesal

El inventario o relación se diligenciará en original y una copia, esta última para el archivo del Despacho que entrega y el original para adjuntar al paquete de procesos a entregar al Juez Titular para su verificación, control y archivo.

De la entrega de los procesos se suscribirán actas en las que se verifique la conformidad de lo entregado y lo relacionado en los inventarios, refrendadas por el Juez que entrega y el Juez que recibe.

Hoja No. 5 Acuerdo No. PSAA12-9355 de 2012. Por el cual se prorrogan unas medidas de descongestión para Despachos que atienden las Especialidades Civil o de Familia en el Distrito Judicial de Medellín y se dictan otras disposiciones

ARTÍCULO 16.- Disponibilidad presupuestal.- Las presentes medidas cuentan con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 65812 y No. 12012, expedidos por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Medellín.

ARTÍCULO 17.- Vigencia y derogatorias.- El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura y deroga todas las medidas que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los veintiocho (28) días del mes de marzo del año dos mil doce (2012).

NÉSTOR RAÚL CORREA HENAO
Presidente

lerb